



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 245-2018
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio N°. DRH-O-833-04-2018, de fecha 17 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la rectificación del Acuerdo número 233-2018 de fecha 12 de abril de 2018, en el sentido que la fecha de rescisión del contrato del señor **JULIO ALEJANDRO MÉNDEZ AMAYA**, como Técnico Electoral de Informática de la Dirección de Informática, es 27 de marzo de 2018, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

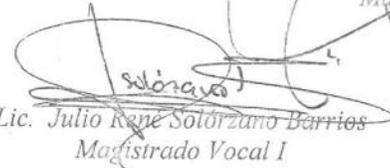
ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acuerdo número 233-2018, en el sentido que la fecha de rescisión del contrato Administrativo de Servicios Temporales N°. DRH-021-429-2018, por el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor **JULIO ALEJANDRO MÉNDEZ AMAYA**, como Técnico Electoral de Informática de la Dirección de Informática, plaza N°. C-89, autorizada mediante Acuerdo N°. 113-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, es 27 de marzo de 2018;

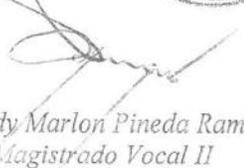
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

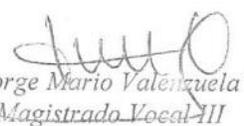
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.

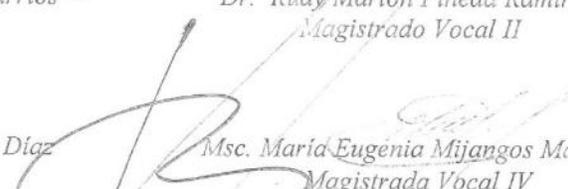
COMUNÍQUESE:


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virgínia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

